

OSINERGMIN ACTA #5
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN
DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA
N° 005-2021-Osinergmin-DSHL Segunda Convocatoria

En Lima, siendo las 16:30 horas del día martes 26 de julio de 2022, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Técnica N° 005-2021-Osinergmin-DSHL (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 121-2021-OS/GG para la convocatoria y conducción del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas – Persona Jurídica, para realizar actividades de Fiscalización del cumplimiento normativo aplicable en Terminales, Plantas de Abastecimiento de Hidrocarburos Líquidos, Plantas de Abastecimiento de GLP, Plantas Abastecimiento en Aeropuerto, Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, Refinerías y Plantas de Lubricantes, para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la División de Hidrocarburos Líquidos del año 2022:

- Robert Vereau Chavez (Presidente suplente e Integrante de la DSHL).
- Ana Orfelia Muñoz Llanca (Abogada e Integrante de la DSHL).
- Javier Manuel Urcia Gutiérrez (Integrante representante de GAF).

I. Agenda

1. Verificación de la admisibilidad y cumplimiento de requisitos de las propuestas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 198-2020-OS/CD y modificatorias (en adelante, la Directiva); en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas del presente proceso de selección.
2. Determinación del resultado final y designación.

II. Desarrollo

Los integrantes del comité revisaron los resultados de la admisión, evaluación técnica y cumplimiento de requisitos de la propuesta presentada por el único postor en el presente proceso de selección.

III. Acuerdos

Declarar desierto el presente proceso de selección y proceder con la publicación de la presente acta en la página web de Osinergmin, en la fecha correspondiente según calendario del proceso.

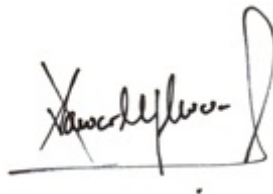
Siendo las 18:00 horas del mismo día, los miembros de El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«rvereau»

«amunoz»

Robert J. Vereau Chavez

Ana O. Muñoz Llanca



Javier M. Urcia Gutiérrez

ANEXO

1.1 Admisión de la propuesta

Se revisó la bandeja SIGED del proceso de selección, encontrándose una sola propuesta ingresada en la fecha y horas señaladas en las bases y en el aviso de convocatoria. La propuesta corresponde a la empresa:

- **SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.R.L.**

En este sentido, **se procedió a la revisión de la propuesta, encontrándose que, en los folios del N° 645 al 647 de la documentación presentada, específicamente el Anexo N° 5.8 Declaración Jurada de información del personal propuesto, correspondiente al profesional Nilo Werner Mendez Juarez, encontrándose que corresponde a un documento ilegible¹.**

- ✓ Al respecto, en el **numeral 2.6 del Capítulo II Del Proceso de Selección, de las Bases Estandarizadas aprobadas mediante la Resolución de Gerencia General N° 49-2022-OS/GG de fecha 16 de mayo de 2022**, se establece lo siguiente:

“(...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible (...)”

- ✓ Asimismo, en el **subnumeral 6.1.3.2 del numeral 6.1.3 Condiciones de cumplimiento para todos los documentos presentados por el postor, así como, en el numeral 7.2.4 Consideración para la calificación de la experiencia, del Capítulo II Términos de Referencia**, se dispone lo siguiente:

“Todo documento, folio u hoja presentado por el postor dentro de su propuesta técnica, para validar o acreditar su experiencia o la formación y/o experiencia del personal que propone, debe ser clara y legible, se acepta copia simple, al amparo del principio de veracidad”.

En ese sentido, la propuesta presentada no ha cumplido los requisitos establecidos en las Bases del presente proceso de selección.

1.2 Designación y resultado

De conformidad con el literal b) del numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva, se declara DESIERTO el presente Proceso de Selección de Empresa Supervisora Técnica N° 005-2021-Osinergmin-DSHL, Segunda Convocatoria.

¹ Que no puede leerse. Diccionario de la lengua española. <https://www.rae.es/>